I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000503

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 12 ABR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1547/2013; el Memorándum N°1000/0207/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/117/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/117/2013, se aprobó el programa denominado el programa denominado **"EN CERRILLOS TEATRO PARA TODOS",** que tendrá por objetivos: entregar jornadas culturales y entretenidas para todos los vecinos de la comuna, a través del teatro, en las vacaciones de verano, entregar jornadas teatrales donde se expresen emociones humanas y los valores universales de la humanidad, que las niñas y niños asistentes potencien su capacidad creativa e imaginativa, conozcan las distintas formas de interpretación actoral y los asistentes pasen una jornada de entretención que les permita valorar el aporte del teatro a la cultura universal.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 26 de febrero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **ALEJANDRO PATRICIO RAMIREZ PÉREZ,** cédula de identidad N°10.385.276-5, para que realice la función de actor en la obra infantil "Nicolás y el Reino de los Sueños".

2. Los servicios contratados se realizarán en una jornada dedicada al Teatro, los días 19, 21, 23 y 25 de febrero de 2013, en la sala de artes escénica del Centro Cultural "Tío Lalo Parra" de Cerrillos.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Don **ALEJANDRO PATRICIO RAMIREZ PÉREZ,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a don **ALEJANDRO PATRICIO RAMIREZ PÉREZ,** la suma única y total de $666.666.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) brutos, dentro de los diez días siguientes al mes en que prestó el servicio contratado.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000503

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

3.1. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **ALEJANDRO PATRICIO RAMIREZ PÉREZ,** de la correspondiente Boleta de Honorarios y del Informe respectivo de la función desempeñada, los que deberán ser visados por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad, a mas tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Evento", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Cultura
Secplan
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Página Web

ECCIÓN